

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

NÚMERO 132.

Miércoles 15 de Febrero.

AÑO DE 1899.

Este periódico se publica los **Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.**

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

En esta Capital, **2.50** pesetas al mes.—Fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto, **50** céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1893 y la Real orden de 8 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

PUNTOS DE SUSCRICIÓN

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico *La Minerva Cácerense* de D. SERAFIN RODAS, Portal Empedrado, número 41.

No se admiten **documentos que no vengan firmados por el señor Gobernador** de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 14 de Febrero de 1899.)

CAPITANÍA GENERAL DE BURGOS

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN

PLAZA DE SANTANDER.

Don Francisco Pérez Collantes, Comandante de infantería y Juez instructor de la plaza de Santander, en la causa seguida por el Distrito de la Isla de Cuba, contra el soldado de la primera Compañía del primer Batallón del Regimiento infantería Tarragona, número 67 que fué de aquel Ejército, hoy disuelto, por el delito de desertión, Guillermo Blanco Hidalgo.

Usando de las atribuciones que me concede el Código de justicia militar, por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al referido soldado, hijo de Manuel y de Josefa, natural de Gata, Ayuntamiento de Hoyos, provincia de Cáceres, Distrito militar del primer Cuerpo de Ejército, de veinte y nueve años de edad, soltero, de oficio jornalero, cuyas señas las siguientes: pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire bueno, producción buena, y sin ninguna particular; para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, comparezca en este Juzgado, sito en la calle Carbajos, número 5, 3.ª, ó se presente á la autoridad del punto en que se hallase; bajo apercibimiento que de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al mismo tiempo exhorto á las autoridades, así civiles como militares y á los agentes de la policía, para que practiquen cuantas diligencias sean necesarias para la bus-

ca y captura del mencionado individuo Guillermo Blanco Hidalgo, y caso de ser habido, sea conducido á este Juzgado en calidad de preso y con las seguridades convenientes, hasta quedar á mi disposición, ó bien sea entregado á la autoridad militar más próxima del punto en donde fuere capturado.

Dado en Santander á los treinta y uno días del mes de Enero de mil ochocientos noventa y nueve.—Por mandado del Sr. Juez, el Secretario, Manuel Fernández.—V.º B.º—El Juez instructor, Francisco Pérez.—Rubricado.—Es copia.

JUZGADOS

HOYOS.

Don Juan Antonio Monserrat, Juez de instrucción de los Hoyos y su partido.

Por la presente requisitoria, que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, se cita, llama y emplaza al procesado Nemesio Flores Fernández, conocido por Urbano, natural y vecino de la Torre de Don Miguel, hijo de Luis y de Juana, de veinte y dos años de edad, soltero, de oficio molinero, soldado que fué del Regimiento infantería de Cuenca, tercera Compañía de operaciones en la Isla de Cuba, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de veinte días, á contar, desde su inserción en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, á fin de hacerle una notificación en causa que se le sigue por hurto; previniéndole que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dada en los Hoyos á tres de Febrero de mil ochocientos noventa y nueve.—Juan Antonio Monserrat.—Por mandado de su señoría, Celedonio Rodríguez.

HERVÁS.

Don Eladio Herrero Hernández, Juez municipal de la villa de Hervás é interino de instrucción de su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Ramón Garrido Hernández, vecino de Montehermoso, para que en el término de diez días se presente en la cárcel de este parti-

do á responder á los cargos que le resultan en el sumario que en este Juzgado se instruye por hurto de un jumento de Román Paniagua Simón, vecino de Ahigal, y cuyo sujeto se fugó de la cárcel del pueblo del Villar de Plasencia, en la madrugada del día treinta de Enero último, al ser conducido de la ciudad de Plasencia á esta villa, sin que consten otras circunstancias que las expresadas.

Al propio tiempo, en nombre de su Majestad el Rey don Alfonso trece (que Dios guarde) y en el de su augusta madre la Reina Regente doña María Cristina, exhorto y requiero á todas las autoridades de cualquier orden, y á los individuos de la policía judicial y en el mio les pido, ruego y mando se sirvan proceder á la busca, captura y remisión á este Juzgado, con las seguridades convenientes, del Ramón Garrido Hernández, pues en ello prestarán un servicio á la Administración de justicia.

Dado en Hervás á seis de Febrero de mil ochocientos noventa y nueve.—El Juez interino, Eladio Herrero.—De su orden, Mauricio de la Muela y Negrete.

CORIA.

Don Carlos de la Quintana, Juez de instrucción de la ciudad de Coria y su partido.

Hace saber: Que el día siete de Marzo próximo venidero y hora diez de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la primera subasta, con la condición de que los rematantes han de suplir de su cuenta los gastos de expediente posesorio y otorgamiento de escritura por la carencia de títulos, de las fincas embargadas al procesado Antonio Martín y Parbín, vecino de Pozuelo, en causa por lesiones, y son:

Una viña, de cabida siete peonadas, en término de dicho pueblo y sitio de los Manjuelos; linda al Saliente, la de Ignacio Pérez; Mediodía, la de Francisco Felipe; Poniente y Norte, la de Eugenio Simón; tasada en trescientas cincuenta pesetas.

Y una suerte de huerto en expresado término y sitio del Bardal, de cabida diez áreas y cuatro centiáreas, con algunos árboles frutales, que linda por Saliente y Mediodía, con suertes de Pedro Martín; Po-

niente y Norte, las de Santiago Martín; tasada en ciento ochenta pesetas.

Y los licitadores, para tomar parte en la subasta, tienen que hacer en el acto la consignación del diez por ciento de la tasación.

Dado en Coria á siete de Febrero de mil ochocientos noventa y nueve.—Carlos de la Quintana.—El Escribano, Pantaleón Zanca.

MORALEJA.

Don Juan José Gutiérrez Sánchez, Juez municipal de Moraleja.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Felipe Alonso Cebadero, natural de Gata, mayor de edad, casado ganadero, cuyo actual paradero se ignora, para que el día diez y seis de los corrientes, á las diez de su mañana, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, á la celebración del juicio de faltas en su contra acordado, en causa que se le siguió sobre malos tratamientos á Alonso Martín Fraile, residente en este término; bajo apercibimiento que de no comparecer, le pararán los perjuicios á que hubiere lugar en derecho.

Moraleja y Febrero seis de mil ochocientos noventa y nueve.—Juan José Gutiérrez.

BAÑOS.

Don Francisco Muñoz Durán, Juez municipal suplente en ejercicio del pueblo de Baños.

Por la presente se cita y llama á la persona que se considere dueña de un asno que en el día de hoy fué arrollado y muerto por el tren número ciento once, en el kilómetro sesenta y tres, ochocientos diez y seis metros del ferrocarril del Oeste de España, para que el día veintisiete del actual y hora de las diez de su mañana, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la Casa Consistorial, calle Mayor, número cuarenta y siete, á contestar á la denuncia interpuesta por referido hecho por el capataz de la cincuenta brigada de conservación, Lorenzo Doncel; apercibido que de no hacerlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Baños siete Febrero de mil ochocientos noventa y nueve.—Francisco Muñoz.



DELEGACIÓN DE HACIENDA

SECCIÓN DE PROPIEDADES

CONTINUA LA RELACION de las solicitudes presentadas en esta Delegación de Hacienda a cogiéndose á los beneficios concedidos por el artículo 29 de la Ley de 28 de Junio último, sobre consolidación de excesos de cabida.

Número de orden.	NOMBRE DEL SOLICITANTE.	Pueblo donde radica la finca.	Denominación ó sitio de la finca.	LINDEROS.	OBSERVACIONES.
11	D. Miguel López de Tejada, en representación de D. Francisco y D. Carmen López y D. Ildefonso Bonilla.	Navas del Madroño.	Baldío llamado de la Misericordia.	Norte, con el Cordel de Merinas; Este, con cercados de D. Sancho; por Sur, con cercados de los Vinagres; y por Norte, con Yegüeril de las Navas.	
12	Epifanio Alcarcón, Manuel Galán Ramajo, Simón Duque Macías, Justa Galán y Galán y D. Miguel López de Tejada.	Brozas y Navas del Madroño.	Baldío de la Cachada.	Este y Sur, con Charca de Roque, Cordel de Merinas y horno de teja y ladrillo; por Norte y Oeste, con carril de Arriba, que va á dar al final del baldío de la Ceñida, los cercados de María Pilares y agua de la Charca chica y olivar del Conde la Encina.	
13	Mamerto, Olalla y Sergia Galán y Galán y D. Ildefonso Bonilla Blázquez.	Navas del Madroño.	Baldío de los Camisones. (Diez y seis partes de las diez y siete en que se halla dividido el).	Este y Sur, con viñas del valle y baldío; y por Norte y Oeste, con propiedades de dominio particular y vereda del Apreton.	La otra parte restante corresponde á los herederos de Carlos Portillo.
14	D. Juana Rodríguez Cava, José Gómez Rodríguez, Mamerto Galán y Galán y D. Ildefonso Bonilla Blázquez.	Idem.	Baldío del Almendro. (La cuarta parte del).	Este y Sur, con la jurisdicción de Garrovillas y Casar, cercado de Santo Domingo y vereda del Apreton; y por Norte y Oeste, con pinar de Garrovillas, ribera de Santo Domingo y camino de Altagracia.	Las tres cuartas partes restantes pertenecen á los herederos de D. Braulio Rodríguez, Manuel Caballero, Juana Galán, Ildefonso Talavera, herederos de Eladio Galán, Manuel Plaza y Simón Duque.
15	D. Jesús Galán Teomiro.	Idem.	Baldío "Conejo".	Este, con camino que sale de las Navas para el baldío de la Humosa; Oeste, con el que conduce de Brozas á Coria, hasta el cercado llamado del Conejo; por Norte, con la colada de Gejo y cercado de Méndez, hasta el camino que de las Navas se lleva para el Acehuche; y por Sur, con la vereda llamada de Villas-Buenas.	
16	Nicolás y Manuel Galán y Galán y D. Manuel Galán Gómez.	Idem.	Baldío Bardinas. (La tercera parte del).	Este y Sur, con camino del Arroyo y propiedades de Gabatón; y por Norte y Oeste, con camino del monte y jurisdicción de Brozas.	Las dos terceras partes restantes pertenecen á D. José Boyero.
17	D. Antonia Macías Cordero y D. Miguel Lope de Tejada, éste en representación de D. Francisco y Carmen López Hir-tueta.	Idem.	Baldío denominado Manzano.	Poniente, con camino de Varales; Norte, heredad del Sr. Conde de Canilleros y D. Manuel Ortiz; y al Este y Sur, con camino que sale para la Hacienda de plata y las Navas.	

(Continuará.)

ALCALDIAS

TORREJONCILLO

Don Luis Serrano Floriano, Secretario del Ayuntamiento de Torrejoncillo.

Certifico: Que la lista formada por el Ayuntamiento de este pueblo y que comprende los individuos del mismo y cuádruple número de mayores contribuyentes, de conformidad a lo prevenido en el artículo 25 de la ley Electoral para la de Senadores, expuesta al público desde 1.º del actual hasta el día 20, y contra la que no se ha presentado reclamación alguna, es como sigue:

Señores del Ayuntamiento.

D. Angel Gil Martín.
D. Juan Vidal Torres.
D. Pablo Sánchez Moreno.
D. Severiano Méndez Lazo.
D. Jenaro Sánchez Valle.
D. Pedro Núñez Llanos.
D. Félix Rincón Sánchez.
D. Eusebio Díaz Merino.
D. Tomás Eduardo Valle.
D. Pedro Caballero Vergel.
D. Pedro Corcho Muñoz.
D. Jorge Pérez Santos.

Contribuyentes.

D. Antonio Núñez Martín.
D. Angel Romero Rosado.
D. Benito Serrano Martín.
D. Cándido Osuna Sáenz.
D. Cándido Sánchez Díaz.
D. Cándido Sánchez Martín.
D. Claudio Baños Martín.
D. Ciriaco Santos Corcho.
D. Domingo Gómez Sánchez.
D. Domingo Sánchez Sánchez.
D. Ezequiel Lázaro Vela.
D. Eusebio Núñez Llanos.
D. Francisco Martín Clemente.
D. Francisco Serrano Vergel.
D. Francisco Núñez Martín.
D. Francisco Gómez Sánchez.
D. Francisco Núñez Llanos.
D. Felipe Serradilla Cordero.
D. Francisco González Núñez.
D. Francisco Herrera Sánchez.
D. Federico Galán Pérez.
D. José Vidal Bueso Moreno.
D. Julián Torres Valle.
D. José Gil Sánchez.
D. Joaquín Gil Lorenzo.
D. Juan Serrano Bueso.
D. Juan Sánchez Lesa.
D. José Lorenzo Sánchez.
D. Juan Hernández Moreno.
D. Leopoldo Martín Díez.
D. Manuel Gómez Sánchez.
D. Manuel Martín Gil.
D. Manuel Núñez Martín.
D. Matías Gazapo Fernández.
D. Narciso González García.
D. Pedro López Serradilla.
D. Pedro Valle Beltrán.
D. Pablo Martín Martín.
D. Pantaleón Gazapo Martín.
D. Pedro López Gil.
D. Pedro Bueso Moreno.
D. Pedro Núñez Martín.
D. Pedro Gil Martín (mayor).
D. Saturnino Martín Gil.
D. Santiago Valle Monrobel.
D. Sebastián Gil Sánchez.
D. Sebastián Llanos Valle.
D. Santiago Llanos Núñez.
D. Telesforo Corcho Moreno.
D. Victoriano López Gómez.
D. Vicente Sánchez Serradilla.
D. Vicente Muñoz Fernández.

Resulta una vacante de Concejal por defunción.

Lo anteriormente inserto concuerda con su original al que me remito; y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 29 de expresada Ley, expido la presente que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Torrejoncillo a 30 de Enero de 1899.—Luis

Serrano.—Visto Bueno.—Angel Gil Martín.

CASAS DE MILLAN.

Relación de la lista definitiva de los Sres. Concejales de este Ayuntamiento y cuádruple número de mayores contribuyentes que tienen derecho a ser electores para compromisarios en la elección de Senadores.

Señores del Ayuntamiento.

D. Felipe Marín Noovas, Presidente.
D. Dionisio Suárez Rodríguez.
D. Félix Clemente Paredes.
D. Agustín Suárez Rivero.
D. Fausto Sánchez González.
D. Jacinto Fabián Sánchez.
D. Pascasio Barroso Fernández.
D. Cipriano Domínguez Clemente.
D. Vicente Vecino Egido.

Número cuádruple de mayores contribuyentes.

D. Luis Alonso Mateos.
D. Rosalío Claver Rodríguez.
D. Regalado Clemente de Sande.
D. Agustín Fabián Rivero.
D. Valentín Basco Díaz.
D. Manuel Serrano Díaz.
D. Hilario Escribano Gómez.
D. Bernabé Fernández Martín.
D. José Fernández Martín.
D. Manuel González Miguel.
D. Francisco Miguel Fernández.
D. Fructuoso Martín Pérez.
D. Lorenzo Miguel Fernández.
D. Nicolás Miguel Fernández.
D. Andrés Rivero Rodríguez.
D. Juan Vecino Gómez.
D. Santos Torrejón Marcos.
D. Pascasio Fabián Barroso.
D. Manuel Sánchez Manjón.
D. Fernando Martín Blázquez.
D. Idefonso González Hinojal.
D. Nicolás Galindo Clemente.
D. Nicasio Rivero Plaza.
D. Remigio Sánchez Rivero.
D. Rosendo González Marín.
D. Idefonso González Barroso.
D. Ricardo Herrero Pérez.
D. Restituto Martín Bueno.
D. Cándido Cordón Sánchez.
D. Pedro Prieto Gómez.
D. Tomás Escribano González.
D. Juan Cordero Sánchez.
D. Pedro Basco Díaz.
D. Vicente de la Fuente Rodríguez.
D. Cayetano Martín Torrejón.
D. Francisco Corcho Canal.

Casas de Millán 30 de Enero de 1899.—El Alcalde, Felipe Marín — El Secretario, de su orden, Vicente de la Fuente.

ALÍA.

Vacante de dos plazas de Médicos y una de Farmacéutico.

Habiendo renunciado las plazas de Farmacéutico y dos de Médicos titulares, los que las venían desempeñando, se abre concurso por término de treinta días para su provisión en propiedad; advirtiéndose que el sueldo anual de cada una de las tres, es el de 999 pesetas y 210 las familias pobres a que han de prestar sus medicinas y conocimientos facultativos respectivamente.

Alía a 7 de Febrero de 1899.—Agustín García.

JARAÍZ.

Edicto.

Por el presente se cita al mozo Clemente García López, cuyo paradero se desconoce, hijo de Quintín y Luisa, é incluido en el alistamiento de esta villa, como comprendido en el caso tercero del artículo 40 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, para que el día 5 del próximo Marzo

y hora de las nueve de su mañana, comparezca en esta Casa Consistorial, á fin de ser tallado, reconocido y que pueda alegar los derechos que crea asistirle, para eximirse del servicio de las armas; advirtiéndose que de no presentarse á dicho acto, se le considerará como prófugo é instruirá el oportuno expediente.

Jaraíz a 9 de Febrero de 1899.—El Alcalde, V. Giménez Santos.

VILLAR DEL PEDROSO.

Cédula de citación.

El día 12, como segundo domingo del presente mes, tendrá lugar en la sala capitular el sorteo general de los mozos comprendidos en el citado alistamiento, y siendo uno de ellos Felipe Vaquerizo Díaz y cuyo paradero se ignora, se le cita por la presente para que concurra al acto que habrá de dar principio á las siete en punto de la mañana.

Villar del Pedroso a 1.º de Febrero de 1899.—El Alcalde, Juan Torrejón Jarillo.

BERROCALEJO.

Exposición al público del apéndice de urbana.

Queda terminado y expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el apéndice al amillaramiento de la riqueza urbana de este pueblo, formado para el ejercicio de 1899 á 1900, para que los contribuyente en él comprendidos puedan hacer las reclamaciones que estimen oportunas.

El término de quince días empezará á contarse desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Berrocalejo 4 de Febrero de 1899.—El Alcalde, Julián Bravo.

ELJAS.

Exposición del apéndice al amillaramiento de riqueza.

Terminado el apéndice al amillaramiento de riqueza de este término municipal, que ha de servir de base para la formación de los repartimientos de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de esta villa, que han de regir en el próximo año económico de 1899 á 1900, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, durante los cuales podrán examinarlo cuantas personas lo deseen y aducir las reclamaciones que á su derecho convenga, pues pasado dicho término, no serán admitidas las que se presenten.

Eljas y Febrero 5 de 1899.—El Alcalde, Cayetano Moreno.—De su orden, Julián González Mangas, Secretario.

CASAS DEL PUERTO.

Vacante de Secretaría.

Por renuncia espontánea del que la venía desempeñando, se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento constitucional de esta villa, dotada con el sueldo anual de 750 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los aspirantes á ella, presentarán sus solicitudes debidamente documentadas al Presidente de este Ayuntamiento, durante el término de quince días, contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pasados los cuales no serán admitidas.

Casas del Puerto 4 de Febrero de 1899.—El Alcalde, Jacinto Alonso.

NAVALMORAL DE LA MATA.

Pedido de relaciones.

Para que la Junta pericial de mi presidencia pueda en su día ocuparse de la confección del apéndice al amillaramiento, que ha de servir de base para la formación de los repartimientos de la contribución del ejercicio de 1899 á 1900, se hace preciso que por todos los vecinos contribuyentes y hacendados forasteros, se presenten en la Secretaría del Ayuntamiento, en el término de quince días, relaciones juradas del movimiento que hayan experimentado en sus riquezas respectivas, con sus correspondientes documentos legales de haber satisfecho los derechos á la Hacienda por traslación de dominio; pues sin dicho requisito y pasado aquel término, no serán atendidas las que se presenten, por justas que sean, y la Junta procederá á confeccionar dicho apéndice.

El plazo de quince días empezará á contarse desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Navalmoral de la Mata 30 de Enero de 1899.—El Alcalde, Manuel Marcos.

SAUCEDILLA.

Pedido de relaciones.

Con el fin de que la Junta pericial de mi presidencia pueda en su día ocuparse de la formación del apéndice al amillaramiento, que ha de servir de base para la formación de los repartimientos de la contribución del ejercicio de 1899 á 1900, se hace preciso que por todos los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, se presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el término de treinta días, relaciones juradas de las altas y bajas ocurridas en sus respectivas riquezas, así como los justificantes de haber satisfecho el impuesto de Derechos reales por transmisión de dominio, pues pasado dicho término no serán atendidas las que se presenten, aunque fueran justas, y la Junta procederá á formar el ya referido apéndice.

El plazo de treinta días empezará á contarse desde que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Saucedilla 3) de Enero de 1899.—El Alcalde, Evaristo González.

VALENCIA DE ALCANTARA.

Pedido de relaciones.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda ocuparse de la confección del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la formación del repartimiento de las contribuciones por rústica, pecuaria y urbana, que regirá en el año económico próximo, los contribuyentes en este término presentarán en todo el mes de Febrero próximo en la Secretaría de este Ayuntamiento, relaciones de la alteración que hayan sufrido en sus respectivas riquezas, acompañadas de los correspondientes documentos que acrediten haber satisfecho el impuesto de Derechos reales por transmisión de dominio; en la inteligencia de que pasado dicho término no se admitirán las que se presenten, aun cuando fueren justas, y la Junta procederá desde luego á confeccionar dicho apéndice.

Valencia de Alcántara 31 de Enero de 1899.—El Alcalde, Rodrigo Cebollo.

ALDEANUEVA DE LA VERA.

Don José Méndez Soria, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que la lista de electores de compromisarios para Senadores en este término, para el presente año, la componen los individuos que a continuación se expresan:

Concejales.

D. Antonio Mateos Izquierdo.
D. Sebastián Pérez García.
D. Tomás Vergara Trancón.
D. Francisco Jilarte Torés.
D. Miguel Vergara Pérez.
D. José Solano Trancón.
D. José Muñoz Jilarte.
D. Tomás Sánchez Muñoz.
D. Angel Valleros Casado.

Señores contribuyentes.

D. Raimundo González Trancón.
D. Sotero Sánchez de las Heras.
D. Antonio Casado Soria.
D. Telesforo Muñoz García.
D. Emilio Martín y Martín.
D. Severo Trancón Montero.
D. Gervasio Moreno Jilarte.
D. Cipriano Cáceres Pernio.
D. Esteban Parrón Mateo.
D. Gerónimo Trancón Avila.
D. Fulgencio Gallardo Hernández.
D. Francisco Muñoz García.
D. Julián García Avila.
D. Bonifacio Trancón Martín.
D. Felipe Muñoz Casero.
D. Vicente Muñoz Solano.
D. Guillermo Avila Trancón.
D. Matías Pérez Roldán.
D. Nicasio Vizcaino García.
D. José Vergara Montero.
D. Abundio Manrique Gil.
D. Ramón Breña Jilarte.
D. José Méndez Soria.
D. Hermenegildo García.
D. Pedro Romero Trancón.
D. Sebastián Avila Casero.
D. Domingo Sánchez Feliz.
D. Tiburcio Fernández Cáceres.
D. Joaquín Solano Jilarte.
D. Evaristo Soria Avila.
D. Francisco Trancón Martín.
D. Felipe Muñoz Pobre.
D. Miguel Paz Romero.
D. Cipriano Torés Collar.
D. José Gil Moreno.
D. Bonifacio Muñoz Parrón.

La copia preinserta, concuerda fielmente a la letra con su original, a que me remito.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Aldeanueva de la Vera a 30 de Enero de 1899.—José Méndez Soria.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Mateos.

VALVERDE DEL FRESNO.

Copia de la lista definitiva de los Concejales de este Ayuntamiento y cuádruple número de contribuyentes que tienen derecho a emitir su voto en la elección de compromisarios para la de Senadores y se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento del artículo 29 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Señores Concejales.

D. Calixto Robledo Chamorro.
D. Mateo Piñero Pérez.
D. Miguel Obregón Manso.
D. Alfonso Méndez Gómez.
D. Román Obregón Martín.
D. Isidoro Arenas Carrasco.
D. Esteban Piñero Robledo.
D. Evaristo Montejo Robledo.
D. Vidal Obregón Vaz.

Mayores contribuyentes.

D. Román Obregón Vaz.
D. Eulogio Obregón Fernández.
D. Ramón Rodríguez Robledo.
D. Eugenio Robledo Chamorro.
D. Santos Obregón Chamorro.

D. Juan Fernández González.
D. Miguel Carrasco Martín.
D. Narciso Piñero Berrío.
D. Vicente Obregón Chamorro.
D. Miguel González Márquez.
D. Ramón Robledo Obregón.
D. Tiburcio Carrasco Arracó.
D. Calixto Gilo Navero.
D. Juan Méndez Antúnez.
D. Blas Núñez Bellanco.
D. Juan Montero Acosta.
D. Ignacio Piñero Flores.
D. Manuel Pozo Campo.
D. Juan Montejo Robledo.
D. Pedro Lajas Panto.
D. Juan Flores Panto.
D. Cándido Prado Centeno.
D. Evaristo Martín Núñez.
D. Mateo Piñero Pascual.
D. José Flores Berrío.
D. Mateo Carrasco Sánchez.
D. Sixto López Martín.
D. Pablo Hernández Pérez.
D. Joaquín Rodríguez Piñero.
D. Antón Lajas Durán.
D. Bonifacio Carrasco Sánchez.
D. Manuel Vinagre Gilo.
D. Calixto Bellanco Martín.
D. Francisco Solano Parra.
D. Ramón Flores Blanco.
D. Calixto Rodríguez Robledo.
Valverde del Fresno 28 de Enero de 1899.—El Alcalde, Calixto Robledo.—De su orden, el Secretario, Luis Serafín Pozo.

SERRADILLA.

Lista de los Sres. Concejales que componen el Ayuntamiento de esta villa, y de un número cuádruple de vecinos de la misma que pagan mayor cuota de contribuciones directas, con derecho a la elección de compromisario para la de Senadores, formada con arreglo a lo prevenido en el art. 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877 y contra la cual no se han producido reclamaciones, durante su exposición al público desde el día 1.º al 20 del actual.

Señores Concejales del Ayuntamiento.

D. Jerónimo Mateos y Mateos.
D. Juan Sánchez Mateos.
D. Cipriano Mateos Pérez.
D. Nicolás Rodrigo Díaz.
D. Manuel Barbero Antón.
D. Juan Benicio Sánchez Melchor.
D. Luis Cobos Antón.
D. Francisco Fernández Rodrigo.
D. Juan Rodrigo Vega.
D. Doroteo Cobos Vega.

Señores contribuyentes.

D. Lucas Fernández Lancho.
D. Juan José Rodrigo Mateos.
D. Antonio Mateos Sánchez.
D. Manuel Venancio Mateos.
D. Justiniano Mateos Sánchez.
D. Juan Julián Mateos y Mateos.
D. Antonio Barbero Rodrigo.
D. Eusebio Mateos y Mateos.
D. Mateo Cobos Vega.
D. Antonio Martín Romero.
D. Angel Fernández Rodrigo.
D. Melitón Rodrigo Carámbano.
D. Ciriaco Diego Sánchez.
D. Simón Alonso González.
D. Mateo Rodrigo Vega.
D. Juan Leonardo Díaz Barbero.
D. Celestino Mateo Rodrigo.
D. Anselmo Fernández Bravo.
D. Agustín Sánchez Mateos.
D. Agustín Sánchez Rodrigo.
D. Manuel Rodrigo Díaz.
D. Lope Morales Sánchez.
D. José Rivas Santos.
D. Cándido Vega Fernández.
D. Victoriano García Morales.
D. Ruperto Mateos y Mateos.
D. Antonio Vega Sánchez.
D. Francisco Mateos Varona.
D. Laureano Fernández Rodríguez.

D. Juan Martín Díaz.
D. Francisco Sánchez Melchor.
D. Agustín Melchor Varona.

D. Juan Morales Hernández.
D. Domingo Serrano Pacheco.
D. Isidoro Vega Sánchez.
D. Diego García Magdaleno.
D. Claudio Mateos Varona.
D. Julián Rodríguez Fernández.
D. Estanislao Martín Vega.
D. Juan de la Cruz Blázquez.
Serradilla 29 de Enero de 1899.—El Alcalde, Jerónimo Mateos—Es copia.—El Secretario, Nicolás Sánchez García.

CILLEROS.

Lista de los Concejales de que se compone este Ayuntamiento y de un número cuádruple de vecinos de esta villa que pagan mayores cuotas de contribuciones directas, los cuales tienen derecho al voto de compromisario para Senadores y que se publica en el BOLETÍN OFICIAL por no haber habido reclamaciones sobre la misma:

Concejales.

D. Rogelio Navarro Dalgado.
D. Francisco Santibáñez Sánchez.
D. Eusebio González Rodríguez.
D. Abelardo Sánchez Mateos.
D. Angel Alvarez Obregón.
D. Angel Sánchez Albarrán.
D. Dionisio Martín Campa.
D. Jesús Martín Cordero.
D. Aureliano Martín Tomé.
D. Anastasio Mateos Asensio.

Contribuyentes.

D. Angel Alvarez Sotomayor.
D. Agapito Santibáñez Cordero.
D. Angel Campa Cordero.
D. Agustín Bardillo Callejo.
D. Anastasio Sánchez Calzada.
D. Benito Domingo Torres Cantero.
D. Cosme Hidalgo Santibáñez.
D. Cayo Mateos Ramajo.
D. Celedonio Vidal Cordero.
D. Eusebio Santibáñez Tomé.
D. Eugenio Vázquez Redondo.
D. Ezequiel Morientes Martín.
D. Faustino Martínez Tomé.
D. Florencio Martín Albarrán.
D. Francisco Morientes Martín.
D. Félix Vidal Romero.
D. Faustino Redondo Hidalgo.
D. Francisco Alvarez Martín.
D. Francisco Santibáñez Martín.
D. Gabino Sánchez Albarrán.
D. Genaro Obregón Romero.
D. Gumersindo Arroyo Puerto.
D. Gregorio Campa Roncero.
D. Ildefonso Martín Carrasco.
D. Ignacio Torres.
D. José Martínez Cordero.
D. Leoncio Rivero Callejo.
D. Luciano Mateos Ramajo.
D. Martiniano Fernández Tomé.
D. Martín Cordero Mateos.
D. Manuel Cordero Martín.
D. Melitón Silguero.
D. Manuel Cordero Vidal.
D. Nicomedes Santibáñez Campa.
D. Pedro Albarrán Fernández.
D. Pedro Pérez Hidalgo.
D. Pascasio Martín Albarrán.
D. Pedro Tomé Martín.
D. Román Hidalgo Pérez.
D. Severiano Campa.

Cilleros a 31 de Enero de 1899.—El Alcalde interino, Abelardo Sánchez.—El Secretario, Eloy Montero.

JARANDILLA.

Pedido de relaciones.

Para que la Junta pericial de este pueblo, pueda ocuparse en su día de la confección del apéndice al amillaramiento de riqueza de esta localidad, se hace preciso que todos los vecinos contribuyentes y hacendados forasteros presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el término de quince días, relaciones juradas del movimiento que hallan experimentado en sus riquezas res-

pectivas, toda vez que habrá de servir de base al repartimiento de territorial para el ejercicio de 1899 a 1900, acompañadas de los documentos legalizados de haber pagado los derechos a la Hacienda pública; en la inteligencia que sin dicho requisito y pasado aquel término, no serán atendidas las que se presenten y la Junta procederá a formar el apéndice.

El plazo de quince días empezará a contarse desde que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Jarandilla 2 de Febrero de 1899.—El Alcalde primer Teniente, Toribio Casado.

ANUNCIOS

El día trece del actual han desaparecido del pueblo de Sierra de Fuentes, dos caballerías de la propiedad de Domingo Vinagre González, cuyas señas van a continuación:

Señas.

Un mulo rojo, de diez a doce años, de seis y media a siete cuartas de alzada.

Y otro mulo negro, de siete años, alzada como el anterior.

A los Ayuntamientos.

En la Imprenta "LA MINERVA CACERENA" de Serafín Rodas, están a la venta los impresos siguientes, todos arreglados a los modelos oficiales:

Para cuentas municipales.

Para idem de Pósitos.

Para presupuestos ordinarios.

Para idem adicionales.

Para idem extraordinarios.

Para recuento de ganadería.

Para rectificación de listas de Jurados.

Padrón de urbana, Lista cobratoria ó Edificios y Solares.

Padrón de cédulas y Lista cobratoria.

Padrón de industrial.

Matrícula industrial y Lista cobratoria.

Terminado el nuevo Reglamento de Consumos, se halla de venta al precio de una peseta cincuenta céntimos, en la Imprenta de este periódico.

CÁCERES:

Tip. "La Minerva," de Serafín Rodas.
Fortal Empedrado, núm. 41.